



SIOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Manual Específico de Organización Dirección General de Conexión Multimodal.

Unidad Administrativa

Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Febrero del 2018



Índice

Presentación	I
Antecedentes	II
Marco Jurídico	IV
Atribuciones	VI
Estructura Orgánica	VIII
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	IX
Titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.....	1
Titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.....	5
Titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.....	8
Supervisor(a) de Obra.....	11
Analista Administrativa(o).....	14
Titular del Departamento de Logística del Transporte.....	17
Analista Administrativa(o).....	20
Analista de Proyectos.....	23
Titular de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.....	26
Titular del Departamento de Regulación de Puertos y Aeropuertos.....	29
Auxiliar Administrativa(o).....	32
Titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.....	35
Analista Administrativa(o).....	38
Auxiliar Administrativa(o).....	42
Auxiliar de Topografía.....	45
Directorio	VIII
Firmas de autorización	IX



Presentación

La actualización del **Manual Específico de Organización** de la Dirección General de Conexión Multimodal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, responde a la necesidad de contar con un documento formal, que refleje la estructura organizacional, defina puntualmente las funciones y responsabilidades de cada área de trabajo y de cumplimiento a lo establecido por el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

El presente manual se elaboró con base en la Metodología para elaboración de Manuales Administrativos que emite la Contraloría General del Estado de Veracruz y tiene como objetivos adicionales, servir de guía para la selección de personal, contribuir en el proceso de inducción de los nuevos empleados y constituir un apoyo para la evaluación de puestos. La preparación de este documento, que describe los puestos que integran la estructura organizacional de esta Dirección, requirió del análisis de documentación normativa y procesamiento de la información recopilada.

El Manual está integrado por los **Antecedentes** que presenta una breve semblanza que originó la creación del área; **Marco Jurídico** que enuncia la normatividad aplicable en su ámbito federal y estatal; **Atribuciones** que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior; la **Estructura Orgánica** de la Subsecretaría de Comunicaciones que presenta gráficamente las relaciones de autoridad y canales formales de comunicación.

En la **Descripción de Puestos** se especifica el nombre de este, a quien reporta y supervisa, función general, actividades y responsabilidades del titular, así como relaciones internas y externas; en el **Directorio** se relacionan los nombres de quienes ocupan los principales cargos del área; y finalmente las **Firmas de Autorización**, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.



Antecedentes

Con intención de atender las necesidades de telefonía y telecomunicación al Estado de Veracruz, es que se publica el 5 de mayo de 1990 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en cuyo artículo 25 se especificaron en aquel entonces las atribuciones de la entonces Secretaría de Comunicaciones en materia de telecomunicaciones.

Las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado determinó para la Secretaría de Comunicaciones, principalmente en materia de telecomunicaciones, la formulación de bases, normas, políticas y programas en la planeación, programación, presupuestación, ejecución, supervisión y evaluación de la construcción, mantenimiento, reparación de obras y acciones destinadas al servicio de telecomunicación en el Estado, y en la expedición de bases técnicas de adjudicación de dichas obras y acciones.

Otras atribuciones que dicha ley determinó para la entonces Secretaría de Comunicaciones fueron: la intervención en convenios para el desarrollo de telecomunicaciones, el establecimiento de coordinación con las dependencias estatales, federales y municipios en el desarrollo de telecomunicaciones, asesorando además e a estos últimos en la realización de obras y servicios de la materia, la conservación de servicios de telefonía y radiotelefonía, el fomento a las telecomunicaciones con fines culturales y oficiales, así como promover y organizar la capacitación, la investigación y el desarrollo tecnológico en su materia,

Posteriormente, en concordancia con dicha ley, se publica el 1° de agosto de 1998 el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones, donde aparece ya la Dirección General de Telecomunicaciones, y se determinan para esta las atribuciones ya mencionadas. Dichas atribuciones, así como la denominación y adscripción de la Dirección General de Telecomunicaciones, continuaron en leyes y reglamentos interiores posteriores (Reglamento Interior publicado el 24 de mayo de 2006, reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, del 1° de febrero de 2008, Reglamento Interior publicado el 24 de junio de 2009).

El 26 de agosto de 2013 se publica el Decreto N° 872 que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde cambia la denominación de Secretaría de Comunicaciones por la de Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; igualmente se publica el 6 de octubre de 2014 el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, vigente hasta hoy, donde aparece la Dirección General de Telecomunicaciones en su Artículo 36, quedando además adscrita, así como sus recursos humanos, financieros, materiales y atribuciones legales, a la Subsecretaría de Comunicaciones y Proyectos Estratégicos.

Con Fecha 16 de diciembre de 2016 se publica en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, a través del cual en su capítulo II, Artículo 4, se estableció la nueva estructura Administrativa de la Secretaría y su funcionamiento, quedando la Subsecretaría de Comunicaciones y Proyectos Estratégicos como Subsecretaría de Comunicaciones, con sólo dos Direcciones Generales; la de Telecomunicaciones y la de Conexión Multimodal.

El 8 de junio del año 2017, se realiza en el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, el registro de la Dirección General de Conexión Multimodal como tal.



Antecedentes

El 17 de agosto del año 2018, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 330 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el que se establecen las nuevas disposiciones en cuanto a cambio de nombre de la Coordinación General Jurídica por el de Dirección General Jurídica, en el entendido de que toda disposición administrativa que realice esta Dirección y que se refiera a Coordinación General Jurídica deberá entenderse como Dirección General Jurídica.



Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes Federales:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal del Trabajo.

Leyes Estatales:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- Ley 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Ley 36 de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado.
- Ley Estatal 364 del Servicio Civil.
- Ley de Coordinación Fiscal.

Códigos Estatales:

- Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Código de Ética para los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Veracruz-Llave.

Decretos Estatales:

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave.

Reglamentos Federales:

- Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional.
- Reglamento del Servicio Ferroviario.

Reglamentos Estatales:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Marco Jurídico

Otros:

- Especificaciones y Normas de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.
- Lineamientos Generales para la apertura a la inversión en el Sistema Ferroviario Mexicano.
- Lineamientos Generales y Específicos que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos.
- Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.



Atribuciones

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, publicado en la Gaceta Oficial N° Ext.502, de fecha 16 de diciembre de 2016, la Dirección General de Conexión Multimodal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la articulación de diferentes modos de transporte a fin de realizar más rápido y eficazmente las operaciones de transporte de materiales y mercancías;
- II. Practicar estudios e investigaciones a fin de integrar un censo descriptivo de la infraestructura en materia de transporte ferroviario, carretero, aéreo y marítimo en la entidad;
- III. Establecer coordinación con las autoridades federales y locales, a fin de elaborar proyectos conjuntos de desarrollo de infraestructura que involucre diferentes modos de transporte y que detonen el desarrollo regional en la entidad;
- IV. Emitir opinión respecto de los proyectos de infraestructura que realicen la Subsecretaría de infraestructura y la de comunicaciones, a efecto de vincular los distintos medios de transporte existentes en el Estado de Veracruz y facilitar el desplazamiento de personas y mercancías a lo largo de su territorio;
- V. Intercambiar información con las autoridades en materia de seguridad pública y protección civil federales o estatales con el objeto de determinar las rutas más eficientes para el desplazamiento de los apoyos para población afectada por desastres naturales;
- VI. Gestionar ante las autoridades federales competentes las concesiones autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de proyectos de transporte multimodal en territorio estatal, que a su vez se conecten con proyectos de mayor cobertura, orientados a la integración regional dentro del territorio nacional y con las economías de otras naciones;
- VII. Establecer mecanismos para acelerar el inventario de obras prioritarias que requieran las zonas económicas especiales, en coordinación con las autoridades federales en la materia;
- VIII. Desarrollar programas de actividades que permitan dar seguimiento, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación federal y estatal a la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y ampliación de las obras aeroportuarias, portuarias, ferroviarias, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan;
- IX. Regular y vigilar la administración, operación y mantenimiento de los aeropuertos, aeródromos y pistas;
- X. Proponer a las autoridades aeronáuticas competentes con la autorización del Secretario sobre, iniciativas de solicitudes para el mejoramiento de las vías de comunicación relativas a: aeropuertos, aeródromos y pistas en el Estado;
- XI. Evaluar las áreas definidas de tierra o agua, destinadas al despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de aeronaves para integrar su situación actual y proponer, en su caso, las mejoras necesarias que garanticen la seguridad de su operación;
- XII. Supervisar que la construcción, conservación y mantenimiento de obras, se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas de ejecución, convenidos con el Estado o la Federación dentro del marco jurídico aplicable;
- XIII. Intervenir dentro de las esferas de su competencia, en los estudios, proyectos y programas de construcción, ampliación de aeropuertos, aeródromos y pistas, así como, integrar en coordinación con las demás autoridades aeroportuarias competentes, los aspectos normativos y operacionales de los proyectos que se desarrollen en materia aeroportuaria;



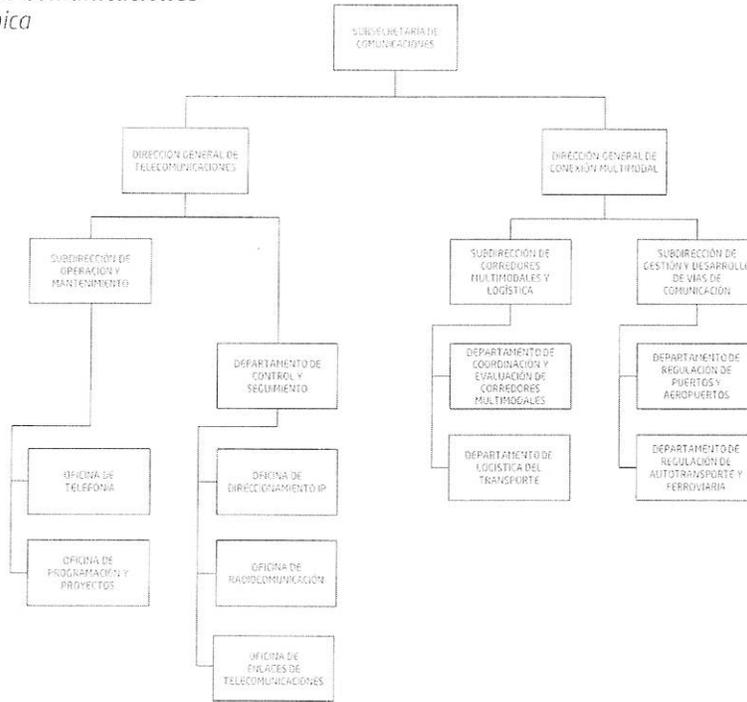
Atribuciones

- XIV. Llevar el registro actualizado de pistas de aterrizaje operativas y no operativas, coadyuvando con la obtención de información, datos de aeropuertos, aeródromos y pistas en el Estado, para actividades civiles, comerciales y oficiales e identificar su ubicación y situación en el Sistema de Información Geográfica;
- XV. Supervisar, operar y distribuir la información que emitan las estaciones meteorológicas automatizadas;
- XVI. Atender las recomendaciones y actualizaciones sobre aviación civil nacional e internacional que realicen los organismos de la materia y, adoptar las medidas necesarias para la correcta observancia del marco jurídico vigente, relacionado con el funcionamiento aeronáutico y aeroportuario, a fin de prevenir incumplimientos, solicitando apoyo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- XVII. Promover operaciones de aeronaves comerciales en los aeropuertos propiedad del Gobierno del Estado, y fomentar la participación de las líneas aéreas de pasajeros y cargas nacionales e internacionales, impulsando la coinversión en los proyectos que en materia de desarrollo aeroportuario se realicen en el Estado; y,
- XVIII. Las demás que expresamente le atribuya el marco jurídico aplicable y las que les sean encomendadas por el Subsecretario.



Estructura Orgánica

Subsecretaría de Comunicaciones Estructura Orgánica



CONTRALORÍA GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

SIOP-07-SFP-CG-695 317
8 Junio, 2017

MVA

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



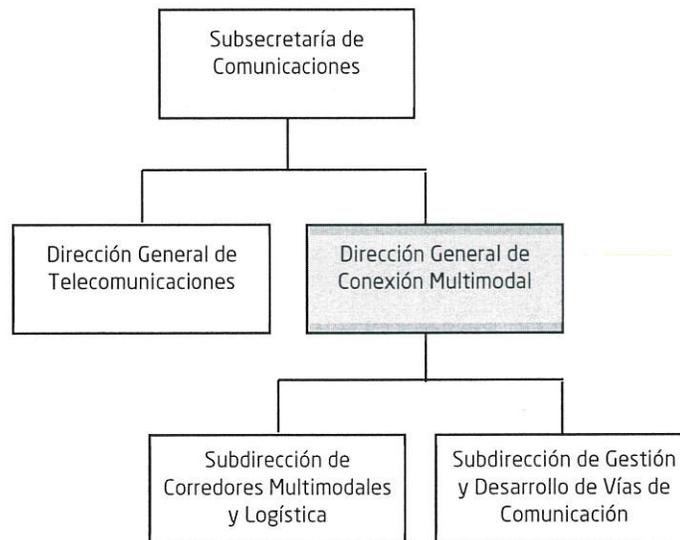
Identificación

Nombre del Puesto:	Titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.
Jefa(e) Inmediata(o):	Titular de la Subsecretaría de Comunicaciones.
Subordinadas(os) Inmediatas(os):	Titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística. Titular de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.
Suplencia en caso de ausencia Temporal:	La o el servidor(a) público(a) que designe la o el titular de la Subsecretaría de Comunicaciones, previo acuerdo con el Secretario.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de coadyuvar en la implementación de Lineamientos de Políticas Públicas en el Fomento y Desarrollo Portuario y Costero del Estado; promover la inversión privada para la modernización de vías de acceso carretero con la finalidad de eficientar la comunicación con los puertos, costas y aeropuertos del Estado, trabajar de manera coordinada con el Sector Público y Privado mediante la práctica de estudios y proyectos de investigación, a fin de integrar un Censo Descriptivo de la Infraestructura en materia de Transporte Ferroviario, Carretero, Aéreo y Marítimo en el Estado, que permita su integración en los corredores multimodales y por último, impulsar las Inversiones Públicas y Privadas para la creación de Vías Férreas, integrándolas a los sistemas multimodales, considerando la falta de las misma en puntos estratégicos en el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Planear, programar, dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y el desempeño de las áreas de su adscripción; con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos en materia de Conexión Multimodal.
2. Acordar con su superior inmediato(a), la atención de los asuntos relevantes de su competencia; a fin de disminuir tiempos y movimientos en la atención.
3. Suscribir en representación de la Secretaría conjuntamente con la o el Subsecretario(a) respectivo(a), los documentos, convenios y contratos de obra pública; con el objeto de involucrar aspectos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
4. Formular el Anteproyecto de Presupuesto Anual del área a su cargo; con la finalidad de que una vez que sea aprobado, se realice su ejecución.
5. Coordinar sus actividades con las áreas y órganos administrativos de la Secretaría, así como con Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; a fin de mejorar el despacho de los asuntos de su competencia.
6. Proporcionar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, información, datos y la cooperación que sea requerida al área de su competencia; con la finalidad de atender y desahogar las peticiones que le formulen.
7. Coadyuvar en la ejecución de las medidas de desarrollo administrativo o de simplificación necesarias; para el mejor funcionamiento del área a su cargo.
8. Formular los Dictámenes, Estudios, Opiniones e Informes que le sean solicitados por las autoridades competentes; a fin de cumplir con los procesos que regula el Marco Normativo
9. Intervenir en los procesos de administración del personal a su cargo; a fin de que se realicen de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Coadyuvar en la formulación de indicadores y demás controles sobre el cumplimiento de los programas de la Secretaría; a fin de realizar su correcta aplicación y análisis.
11. Participar en comités, comisiones y otras instancias colegiadas que determinen las disposiciones normativas o que le ordene la o el Secretario(a) o su superior(a) jerárquico(a), con el objeto de representar y contar con la información dada.
12. Atender los requerimientos que le formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas competentes; a fin de cubrir y desahogar las peticiones realizadas.
13. Rendir a su superior(a) jerárquico(a), los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que para tal efecto se determine; a fin de contar con la información en tiempo y forma para la toma de decisiones.
14. Elaborar los diagnósticos, análisis y estudios que se requieran; para el debido desarrollo de sus actividades.



Funciones

15. Instrumentar la operación de los programas a su cargo, supervisar el ejercicio de los recursos y, en su caso autorizar propuestas de inversión, cancelar autorizaciones y ejercer los recursos correspondientes; a fin de realizarlos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
16. Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestales a las o los proveedores(as) de los programas a su cargo, capacitarlos y asesorarlos cuando así lo requieran; con la finalidad de verificar que hagan lo propio entre las autoridades locales y otras partes interesadas.
17. Solicitar a la Unidad Administrativa, cuando le corresponda, la transferencia de los fondos de los municipios, fideicomisos y organizaciones de la sociedad civil, derivadas de los convenios que al efecto se suscriban; a fin de que se realicen de conformidad con las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables.
18. Expedir copias certificadas de documentos que existan en los archivos a su cargo o en los de las áreas de su adscripción, previa opinión de la Dirección General Jurídica, con el objeto de cubrir las peticiones de información siempre en apego al Marco Normativo.
19. Ejecutar en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, estrategias, programas, acciones y proyectos que le sean aplicables en la materia de su competencia y todas las que le sean encomendadas por el Secretario y el Subsecretario respectivamente.
20. Elaborar los Diagnósticos, Análisis y Estudios que se requieran; para el desarrollo de las actividades, materia de su competencia.
21. Elaborar el Dictamen Técnico debidamente requisitado, a fin de que la Dirección General Jurídica esté en condiciones de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda rescisión, terminación anticipada de los contratos o en su caso los requerimientos de pagos, reintegros o reparación material o económica de defectos, vicios ocultos y de cualquier causa de responsabilidad en que hubieren incurrido las o los contratistas; así como sustanciar y resolver en coordinación con la Dirección General Jurídica de la Secretaría y conforme a la competencia establecida en su Reglamento Interior y a las disposiciones aplicables, los procedimientos de rescisión administrativa de Contratos de Obra Pública, imponiendo las sanciones a que haya lugar.
22. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. 2. La Subsecretaría de Comunicaciones. 3. La o el titular de la Unidad Administrativa. 4. Las y los Titulares de las áreas del Sector. 5. El Personal Subordinado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Acordar atender los asuntos relevantes de su competencia. 3. Plantear y definir los lineamientos y procedimientos en materia de presupuestación de gasto corriente y obra pública, así como de adquisiciones, mantenimiento y servicios generales. 4. Coordinar actividades que permitan el logro de los objetivos del sector. 5. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Contraloría General del Estado. 2. Las Dependencias de Gobierno Estatal. 3. La iniciativa privada. 4. Las Dependencias Federales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar información, así como solventar observaciones. 2. Establecer coordinación con las autoridades estatales, a fin de impulsar proyectos conjuntos de infraestructura que involucren diferentes modos de transporte. 3. Promover inversión para la modernización de las vías de comunicación en el Estado. 4. Establecer mecanismos a fin de identificar y promover la infraestructura intermodal.



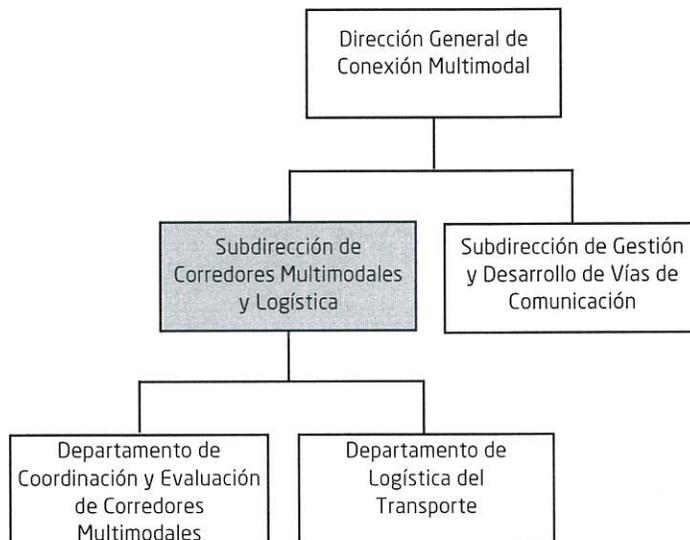
Identificación

Nombre del Puesto:	Titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.
Jefa(e) Inmediata(o):	Titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.
Subordinadas(os) Inmediatas(os):	Titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales. Titular del Departamento de Logística del Transporte.
Suplencia en caso de ausencia Temporal:	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de promover los corredores logísticos mediante la articulación de transporte multimodal e infraestructura intermodal a fin de realizar eficaz y eficientemente las operaciones de transporte de personas y mercancías, mediante el análisis de la oferta y la demanda de servicios requeridos por las o los usuarios(as), de tal forma que permitan el desarrollo económico en todo el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Establecer coordinación con las autoridades estatales y federales, a fin de impulsar proyectos conjuntos de infraestructura que involucre diferentes tipos de transporte y que detonen el desarrollo regional en el Estado.
2. Emitir opinión respecto de los proyectos de infraestructura intermodal que realicen la Subsecretaría de Comunicaciones y de Infraestructura, con el objeto de vincular los distintos medios de transporte existentes a lo largo del Estado y facilitar el transporte de personal y mercancía.
3. Llevar a cabo estudios sobre conectividad operativa de la infraestructura y de los servicios de los Diferentes modos de transporte, de las tendencias de los flujos comerciales y del impacto que generan los proyectos a nivel regional, con la finalidad de promover su desarrollo ordenado y acorde a las necesidades de las o los usuarios(as) del transporte.
4. Emitir opiniones sobre la factibilidad de los proyectos de infraestructura multimodal que se desarrolle en el Estado, a través del análisis del entorno de la región en la que se desenvuelven, así como las políticas y normatividades establecidas a nivel nacional, con la finalidad de contar con un marco de referencia sobre la procedencia de los proyectos.
5. Coordinar esquemas para procesar información estadística sobre la operación de los servicios de transporte multimodal e infraestructura intermodal, a través de la identificación de las variables susceptibles de procesar, así como la realización de reuniones de trabajo con las o los prestadores(as) de servicios en materia, todo ello, con la finalidad de aplicar los criterios metodológicos y estadísticos correctos.
6. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Director(a) General de Conexión Multimodal.2. El Personal Subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias y Entidades Federales y Estatales.2. La iniciativa privada.	<ol style="list-style-type: none">1. Impulsar proyectos conjuntos de infraestructura que involucren diferentes modos de transporte.2. Coordinar esquemas para procesar la información estadística sobre la operación de los servicios de transporte multimodal e infraestructura intermodal.



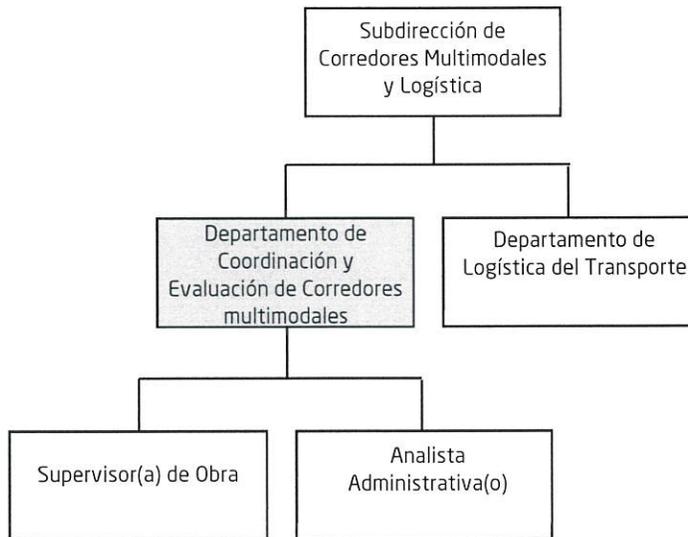
Identificación

Nombre del Puesto:	Titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.
Jefa(e) Inmediata(o):	Titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.
Subordinadas(os) Inmediatas(os):	Supervisor(a) de Obra. Analista Administrativa(o).
Suplencia en caso de ausencia Temporal:	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de dar seguimiento a la ejecución de los trabajos de los proyectos ejecutivos asignados a la Dirección General de Conexión Multimodal, así como proponer medidas para el mejoramiento de la funcionalidad de la infraestructura multimodal en el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Identificar las zonas con potencial de desarrollo económico del Estado, a fin de promover la Infraestructura intermodal prioritaria que se requiera.
2. Verificar la adecuada instrumentación de los cursos, programas de educación, capacitación, conferencias y congresos en materia de Transporte Multimodal y Corredores Intermodales, con la finalidad de reforzar el conocimiento y tener las bases necesarias para implementar los modelos correctos.
3. Implementar la Logística del Transporte Multimodal en el proceso de transporte de mercancías y personas, a fin de aprovechar las ventajas de cada modo de transporte.
4. Proponer proyectos de operación diseñados de manera coordinada con los sectores involucrados, a fin de desarrollar los corredores multimodales acordes a las necesidades.
5. Aprovechar las áreas de oportunidad y elevar la eficiencia de las cadenas logísticas de los corredores multimodales mediante mesas de trabajo y consultas con los principales involucrados, tales como usuarias(os) y prestadoras(es) de servicios, con la finalidad de elevar la eficiencia de las cadenas logísticas de los corredores multimodales.
6. Recopilar información referente a los puertos con que cuenta el Estado en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a fin de contar con información veraz que permita tomar decisiones futuras.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdirección de corredores Multimodales y Logística.2. Las Demás Áreas de la Dirección General de Conexión Multimodal.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	<ol style="list-style-type: none">1. Observar normas lineamientos y políticas en materia de Corredores Multimodales.



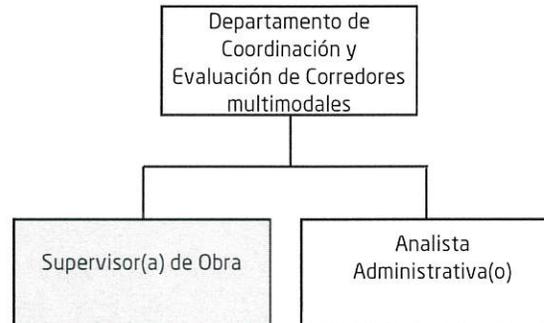
Identificación

Nombre del Puesto:	Supervisor(a) de Obra.
Jefa(e) Inmediata(o):	Titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.
Subordinadas(os) Inmediatas(os):	Ninguna(o).
Suplencia en caso de ausencia Temporal:	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de supervisar el seguimiento de la ejecución de los trabajos de los proyectos ejecutivos asignados a la Dirección General de Conexión Multimodal, así como proponer medidas para el mejoramiento de la funcionalidad de la infraestructura multimodal en el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Supervisar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de las obras por contrato o por administración que ejecute la Dirección General, a fin de reportar a su jefa(e) inmediata(o) los aspectos técnicos y financieros.
2. Elaborar y revisar presupuestos de obra, estimando su costo aproximado, a fin de establecer las metas a realizar con relación al presupuesto de egresos.
3. Revisar y validar la elaboración de generadores y estimaciones de obra, a fin de conocer los volúmenes de obra, así como del trámite oportuno que permita el pago de los trabajos ejecutados.
4. Integrar bitácora de cada obra, registrando las actividades realizadas en la ejecución de obras, a fin de cumplir con la normatividad establecida en el seguimiento diario de la obra.
5. Coordinar las actividades de las o los residentes en su ámbito geográfico respectivo, con relación a los programas asignados de acuerdo a los trabajos a realizar.
6. Autorizar listas de raya de la zona a su cargo, controlando y organizando al personal eventual de obra a su cargo, a fin de agilizar las actividades.
7. Efectuar recorridos en las obras que se encuentran a su cargo, con el objeto de verificar el avance físico-financiero de las obras que permita evaluar la congruencia entre lo programado y lo ejecutado.
8. Atender peticiones de obras a municipios y/o asesoramiento incluso a comités por construcción, realizando un análisis oportuno, a fin de identificar la factibilidad de ejecución de obra pública en la zona, así como del apoyo técnico para la construcción de obras.
9. Supervisar y analizar la elaboración de finiquitos de obra, así como de actas de entrega respectiva, con el objeto de con la normatividad establecida en la materia.
10. Integrar reportes fotográficos de la situación física de las obras, a fin de conocer el estado real de las obras en un momento determinado.
11. Elaborar los cierres administrativos de las obras, con el objeto de integrar un informe del avance registrado hasta el momento del cierre.
12. Organizar las actividades para el suministro de materiales a las residencias de obra, distribuyendo adecuadamente el material, a fin de agilizar las labores del área a su cargo.
13. Controlar el uso de los vehículos asignados a la Coordinación, con el objeto de cumplir con los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos Públicos bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal.
14. Presentar informes generales de los avances de obra, recorridos de zona y los problemas relacionados, a fin de mantener enterada(o) a su jefa(e) inmediata(o).
15. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Los representantes municipales y/o particulares.2. Las diferentes auditorías.	<ol style="list-style-type: none">1. Atender solicitudes de obra y/o asesoramiento dentro de la zona del Estado.2. Proporcionar información relativa al avance de las obras.



Identificación

Nombre del Puesto:	Analista Administrativa(o).
Jefa(e) Inmediata(o):	Titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.
Subordinadas(os) Inmediatas(os):	Ninguna(o).
Suplencia en caso de ausencia Temporal:	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de apoyar en el análisis del seguimiento de la ejecución de los trabajos de los proyectos ejecutivos asignados a la Dirección General de Conexión Multimodal, así como proponer medidas para el mejoramiento de la funcionalidad de la infraestructura multimodal en el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Apoyar en la integración de los Expedientes Técnicos de Obra, con la finalidad de agilizar los trámites de obra pública.
2. Solicitar los avances físico-financiero actualizados a la oficina de registro de información, a fin de apoyar a su jefa(e) inmediata(o) con datos confiables.
3. Proporcionar previo acuerdo a su jefa(e) inmediata(o), información solicitada por las auditorías realizadas a fin de evitar observaciones.
4. Apoyar en la integración de las Estimaciones de Obra, con la finalidad de que cumplan con la normatividad establecida en la materia.
5. Dar seguimiento a la ejecución de procesos, medidas y acciones que surjan como resultado de los análisis en que participa, con el objeto de actuar en los momentos oportunos.
6. Analizar, diseñar y proponer mejoras en los trámites que se llevan a cabo por el área de su adscripción, con el fin de agilizar y simplificar administrativamente sus actividades.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el Departamento de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
No Aplica.	No Aplica.



Identificación

Nombre del Puesto: Titular del Departamento de Logística del Transporte.

Jefa(e) Inmediata(o): Titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.

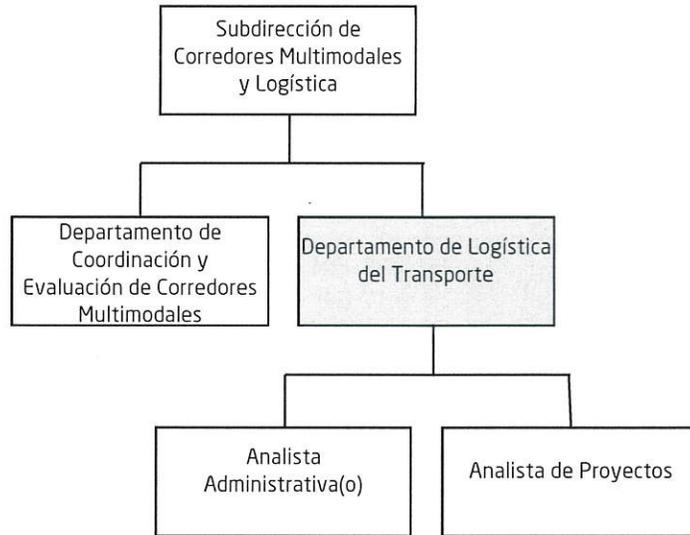
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Analista Administrativa(o).
Analista de Proyectos.

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de implementar la Logística del Transporte Multimodal en el proceso del transporte de mercancías y personas, aprovechando las ventajas de cada modo de transporte, para obtener mayor precisión en los tiempos de entrega, permitiendo además al sector privado adelantar una planeación estratégica de sus procesos de producción y distribución.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Intercambiar información logística del transporte, con las autoridades estatales y federales en materia de seguridad pública y protección civil, con el objeto de determinar las rutas más eficientes para el desplazamiento de los apoyos a la población afectada por desastres naturales.
2. Promover alianzas estratégicas entre operadores de infraestructura intermodal en el Estado, a través del análisis sobre la viabilidad y factibilidad de participación de las diferentes plataformas logísticas, con el objeto de aprovechar las sinergias proporcionadas por la infraestructura del transporte de mercancías y de personas.
3. Impulsar la combinación de modos de transporte, mediante el desarrollo de modernas tecnologías de planeación y operación, aplicando conceptos de reingeniería, racionalización de procesos y logística, a fin de contar con transporte de vanguardia.
4. Investigar los factores que intervienen en el costo logístico en el Estado en materia de transporte, mediante la identificación y revisión de las fuentes de información sobre transporte y logística, con la finalidad de evaluar su efecto en las cadenas de distribución física de las mercancías en el Estado y su interrelación con el Territorio Nacional.
5. Elaborar el análisis sobre las mejores prácticas en el desarrollo de la logística, a través de la investigación de los principales flujos comerciales, así como la identificación, de los atributos y facilidades que se ofrecen a lo largo de esas rutas, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad e implementar las prácticas más adecuadas para el Estado.
6. Evaluar los patrones de desarrollo de los proyectos intermodales, a través de la investigación de las características de las plataformas logísticas con mayor impacto regional y social, con la finalidad de identificar los diferentes factores de éxito que puedan ser adaptados en la planeación y diseño de los proyectos intermodales en el Estado.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdirección de Corredores Multimodales y Logística.2. Las demás Áreas de la Dirección General de Conexión Multimodal.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	<ol style="list-style-type: none">1. Observar normas, lineamientos y políticas en materia de Corredores Multimodales.



Identificación

Nombre del Puesto: Analista Administrativa(o).

Jefa(e) Inmediata(o): Titular del Departamento de Logística del Transporte.

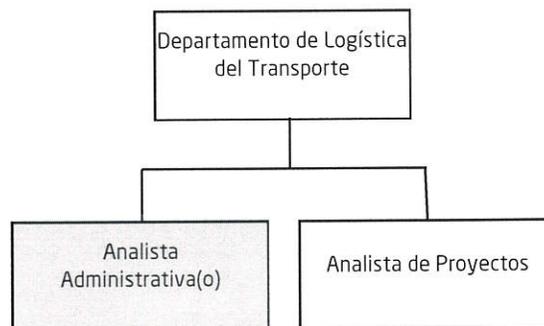
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Logística del Transporte.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de analizar la propuesta, de implementar la Logística del Transporte Multimodal en el proceso del transporte de mercancías y personas, aprovechando las ventajas de cada modo de transporte, para obtener mayor precisión en los tiempos de entrega, permitiendo además al Sector Privado adelantar una planeación estratégica de sus procesos de producción y distribución.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Contactar con las autoridades estatales y federales en materia de seguridad pública y protección civil, con el objeto de Intercambiar información logística del transporte y determinar las rutas más eficientes para el desplazamiento de los apoyos a la población afectada por desastres naturales.
2. Apoyar en la promoción de alianzas estratégicas entre operadores de infraestructura intermodal en el Estado, a través del análisis sobre la viabilidad y factibilidad de participación de las diferentes plataformas logísticas, con el objeto de aprovechar las sinergias proporcionadas por la infraestructura del transporte de mercancías y de personas.
3. Analizar las propuestas de Impulsar la combinación de modos de transporte, mediante el desarrollo de modernas tecnologías de planeación y operación, aplicando conceptos de reingeniería, racionalización de procesos y logística, a fin de contar con transporte de vanguardia.
4. Analizar e Investigar los factores que intervienen en el costo logístico en el Estado en materia de transporte, mediante la identificación y revisión de las fuentes de información sobre transporte y logística, con la finalidad de evaluar su efecto en las cadenas de distribución física de las mercancías en el Estado y su interrelación con el territorio Nacional.
5. Elaborar el análisis sobre las mejores prácticas en el desarrollo de la logística, a través de la investigación de los principales flujos comerciales, así como la identificación, de los atributos y facilidades que se ofrecen a lo largo de esas rutas, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad e implementar las prácticas más adecuadas para el Estado.
6. Analizar y Evaluar los patrones de desarrollo de los proyectos intermodales, a través de la investigación de las características de las plataformas logísticas con mayor impacto regional y social, con la finalidad de identificar los diferentes factores de éxito que puedan ser adaptados en la planeación y diseño de los proyectos intermodales en el Estado.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el titular del Departamento de Logística del Transporte.2. Las demás Áreas de la Dirección General de Conexión Multimodal.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
No Aplica.	No Aplica.



Identificación

Nombre del Puesto: Analista de Proyectos

Jefa(e) Inmediata(o): Titular del Departamento de Logística del Transporte.

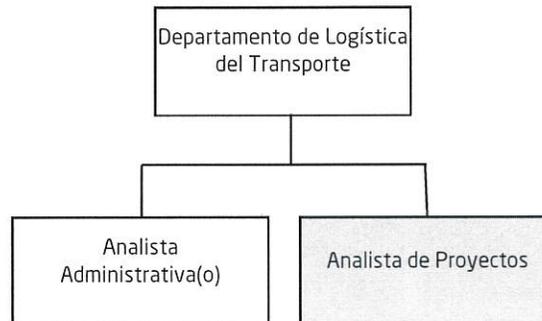
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Logística del Transporte.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de realizar trabajos de campo relacionados en la negociación con afectados, así como verificar documentación relacionada con la integración de expedientes para la liberación del derecho de vía, así como supervisar la ejecución de los trabajos programados en cada obra o acción.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Organizar la documentación relacionada con la integración de Expedientes Técnicos, para la liberación del derecho de vía.
2. Capturar y requisitar formatos con información, que permita la integración de archivos referentes a las obras y acciones de la Dirección.
3. Elaborar planos de las áreas afectadas, a fin de identificar aquellos por los que la obra pasaría y se requiera la tramitación de afectaciones.
4. Dar seguimiento a las negociaciones, para la adquisición de los predios afectados y diversos trámites administrativos.
5. Identificar dentro de los proyectos carreteros los ejidos afectados, a fin de tramitar la documentación correspondiente.
6. Acudir a las instancias relacionadas con los trámites de derecho de vía, tales como: Dirección General de Patrimonio del Estado, Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Procuraduría Agraria, entre otros.
7. Apoyar en la integración del expediente legal así como realizar trámites de documentación complementarios, que permitan la correcta presentación de la información en el Registro Agrario Nacional, juzgados, ayuntamientos, entre otros.
8. Elaborar Actas y/o Convenios previos, con el fin de permitir la realización de los trabajos de integración de expedientes.
9. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular del Departamento de Logística del Transporte.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. El Registro Agrario Nacional, la Dirección General de Patrimonio del Estado, El Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, La Procuraduría Agraria y Ayuntamientos.	1. Realizar trámites relativos al Derecho de Vía.



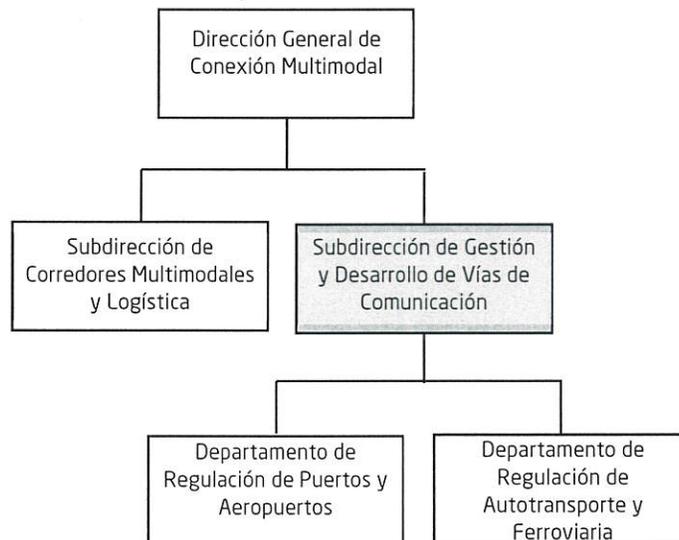
Identificación

Nombre del Puesto:	Titular de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.
Jefa(e) Inmediata(o):	Titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.
Subordinadas(os) Inmediatas(os):	Titular del Departamento de Regulación de Puertos y Aeropuertos. Titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.
Suplencia en caso de ausencia Temporal:	La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de gestionar el desarrollo de las vías de comunicación a través de inversiones públicas y privadas, mediante estudios de demanda de servicios de los diferentes modos de transporte, integrándolos a los sistemas multimodales, considerando la falta de las mismas en puntos estratégicos en el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Establecer coordinación con las autoridades estatales y federales, a fin de impulsar proyectos conjuntos de infraestructura que involucren diferentes modos de transporte y que detonen el desarrollo regional del Estado.
2. Coadyuvar en la definición de la política y los programas de infraestructura, a fin de mejorar el transporte del Estado.
3. Gestionar estudios y proyectos, con el objeto de desarrollar la infraestructura en el Estado.
4. Participar en la Planeación y programación del desarrollo de la infraestructura, con la finalidad de eficientar las vías de comunicación del Estado.
5. Dar debida observancia, en materia de autotransporte, puertos, aeropuertos y vías férreas en el Estado, a fin de aplicar la regulación normativa en leyes y reglamentos de manera correcta.
6. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Dirección General de Conexión Multimodal.2. Las demás Áreas de la Dirección General de Conexión Multimodal.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	<ol style="list-style-type: none">1. Observar normas en materia de regulación normativa en Leyes y reglamentos.



Identificación

Nombre del Puesto: Titular del Departamento de Regulación de Puertos y Aeropuertos.

Jefa(e) Inmediata(o): Titular de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.

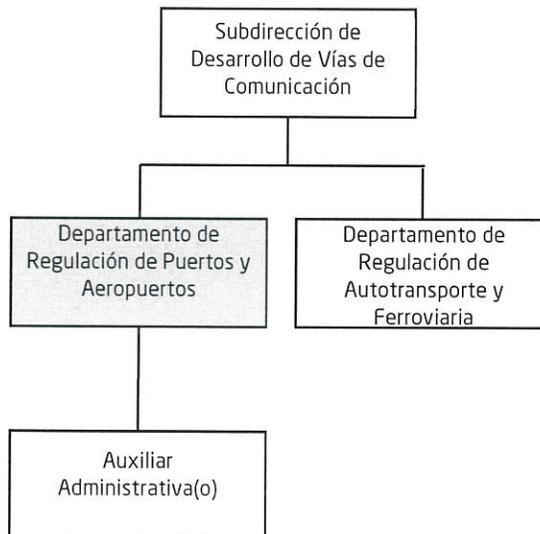
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Auxiliar Administrativa(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Dirección General de Conexión Multimodal.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de coadyuvar con la autoridad responsable en la actualización permanente del registro de información relativa a puertos y aeropuertos en el Estado, para actividades oficiales, comerciales y civiles; así como identificar su ubicación y situación en el Sistema de Información Geográfica.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Proponer los Lineamientos de la Política y la Planeación Estratégica de Vías de Comunicación, a fin de atender la saturación del transporte relacionado con el sector portuario y aeroportuario del Estado.
2. Identificar nodos estratégicos, con la finalidad de integrar eficientemente el transporte terrestre con los puertos, costas y aeropuertos del Estado.
3. Recopilar información referente a los puertos y aeropuertos con los que cuenta el Estado en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, con el objeto de tener datos actualizados e información veraz.
4. Desarrollar base de datos que compile el censo de la infraestructura en materia de puertos y aeropuertos en el Estado, con la finalidad de brindar información de ubicación y situación en el Sistema de Información Geográfica.
5. Promover la coordinación entre los distintos modos de transporte que inciden en los puertos, con la finalidad de agilizar la comunicación.
6. Gestionar el mejoramiento de las vías de comunicación que interconectan a puertos y aeropuertos del Estado, a fin de brindar mayor eficiencia en el transporte de mercancías y de personas.
7. Dar debida observancia en la aplicación de la regulación normativa de leyes y reglamentos, en materia de puertos y aeropuerto del Estado, con el objeto de estar dentro de los parámetros ya establecidos.
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.2. El Personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.	<ol style="list-style-type: none">1. Coadyuvar e intercambiar información referente a puertos y aeropuertos del Estado.



Identificación

Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativa(o).

Jefa(e) Inmediata(o): Titular del Departamento de Regulación de Puertos y Aeropuertos.

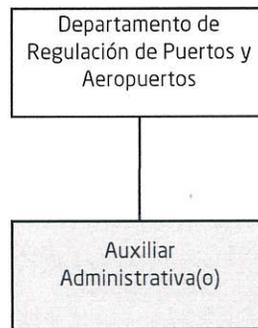
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Regulación de Puertos y Aeropuertos.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de auxiliar en el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema de información de aeronáutica civil institucional y portuaria, así como administrar la base de datos, atender las solicitudes de los usuarios y monitorear el flujo de los mismos en todos los aeropuertos, aeródromos y pistas ubicados en el Estado.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Febrero del 2018	Septiembre del 2018			



Funciones

1. Auxiliar en la recopilación de información referente a los puertos con que cuenta el Estado en coordinación con la Secretaría de Comunicación y Transporte, a fin de contar con antecedentes que permitan tomar decisiones.
2. Apoyar en el desarrollo de una base de datos, con la finalidad de compilar el censo de la infraestructura marítima de la entidad.
3. Recibir y organizar la documentación que se reciba en el departamento, a fin de mantenerla resguardada y organizada.
4. Atender y realizar llamadas telefónicas, a fin de dar continuidad a los procesos propios del área.
5. Auxiliar en la promoción de la coordinación entre los distintos modos de transporte que inciden en los puertos, a fin de agilizar la fluidez de los mismos.
6. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos en materia de programación, presupuestación, control, evaluación, información, así como administración financiera y contable aplicable a las entidades coordinadas.
7. Apoyar en la coordinación de las entidades, así como de las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de equipos destinados a la operación portuaria, a fin de responder a las necesidades de cada puerto de la entidad.
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular de Departamento de Regulación de Puertos y Aeropuertos.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
No Aplica.	No Aplica.



Identificación

Nombre del Puesto: Titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

Jefa(e) Inmediata(o): Titular de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.

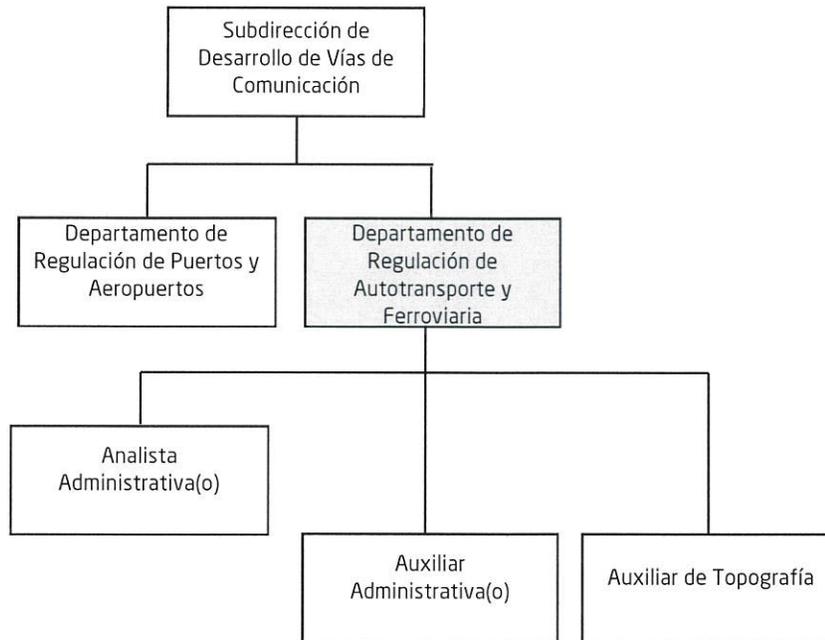
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Analista Administrativa(o).
Auxiliar Administrativa(o).
Auxiliar de Topografía.

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de promover programas de priorización para aprovechar la infraestructura en materia de autotransporte y vías férreas, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y de la conservación y modernización de las mismas; así como un programa integral de seguridad estratégica.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Impulsar las inversiones públicas y privadas para la creación de nuevas vías férreas, integrándolas a los sistemas multimodales, con el objeto de contemplar los puntos estratégicos no considerados en el Estado.
2. Identificar la problemática de las vías férreas del Estado, a fin de solucionar los tramos con pendientes y grados de curvatura superiores a las recomendadas, túneles reducidos, rezago en la conservación de vías y falta de modernización.
3. Desarrollar estrategias que permitan incrementar la capacidad de servicio en las principales líneas férreas del estado, a fin de incluir la modernización de dichas rutas y contribuir con el desarrollo del Estado.
4. Impulsar proyectos ferroviarios de transporte de pasajeros en el Estado, considerando las estaciones y la red ferroviaria existente, con la finalidad de contribuir con el desarrollo turístico e incremento de ingresos en el Estado.
5. Presentar solicitudes ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, con la finalidad de brindar mayor seguridad en el paso de los trenes de los cruces viales ferroviarios a nivel, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población con vías férreas que operan en el Estado.
6. Gestionar ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, que las solicitudes referidas en el numeral que antecede, se incorporen al Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, a fin de estar en conformidad con sus reglas de operación y las disposiciones jurídicas aplicables.
7. Observar la correcta aplicación de la regulación normativa en leyes y reglamentos, en materia de autotransporte y vías férreas en el Estado, a fin de actuar dentro del Marco Normativo
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación.2. El Personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.	<ol style="list-style-type: none">1. Coadyuvar e intercambiar información relativa a autotransporte y vías férreas del Estado.



Identificación

Nombre del Puesto: Analista Administrativa(o).

Jefa(e) Inmediata(o): Titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

Subordinadas(os) Inmediatas(os): Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de analizar las normas para el mejoramiento y funcionalidad de la infraestructura multimodal en el Estado, así mismo de analizar los nuevos proyectos para mejorar la infraestructura férrea en el estado, dar seguimiento a la elaboración de contratos de los proyectos y estudios. Apoyar en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por las áreas involucradas y darle seguimiento a los recursos de inversión de cada proyecto y estudio.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Apoyar en la gestión de solicitudes de autorización, con el objeto de operar y explotar el transporte multimodal en el Estado, así como los contratos y los convenios que celebra el operador de transporte multimodal, mediante el análisis de la documentación que presenten los interesados.
2. Analizar el dictamen de las solicitudes de permiso, a fin de instalar terminales de carga principal, ordinaria y autorizada en el Estado, mediante el análisis de la documentación que presentan los interesados en relación con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.
3. Apoyar en la definición de los Lineamientos Generales para la instalación y operación de infraestructura intermodal en el Estado, a través de la elaboración de estudios sobre la conectividad y operatividad de la infraestructura y los servicios de los diferentes modos de transporte, de las tendencias de los flujos comerciales y del impacto que generan los proyectos a nivel regional, con la finalidad de promover su desarrollo ordenado y acorde a las necesidades de las o los usuarios(as) del transporte.
4. Emitir opiniones sobre la factibilidad operativa y normativa de los proyectos de infraestructura multimodal que se desarrolle en el Estado, a través del análisis del entorno de la región en la que se desenvuelven, así como las políticas y normatividades establecidas a nivel nacional, con la finalidad de contar con un marco de referencia sobre la procedencia de los proyectos.
5. Analizar y coordinar esquemas, con el objeto de procesar la información estadística sobre la operación de los servicios de transporte multimodal e infraestructura intermodal, a través de la identificación de las variables susceptibles de procesarse, así como la realización de reuniones de trabajo con los prestadores de servicios de la materia.
6. Formular los reportes en forma diaria y/o periódica, con el fin de asegurar el control de los trabajos realizados.
7. Apoyar en la coordinación de acciones, a fin de participar en la revisión de la reglamentación en materia ferroviaria y transporte de materiales peligrosos.
8. Programar y coordinar acciones para verificar la carga, transporte y descarga de materiales y residuos peligrosos por vía férrea, mediante la valuación de este tipo de servicio, con el objeto de observar que se realice conforme a las regulaciones vigentes.
9. Realizar estudios de factibilidad, con el objeto de desarrollar proyectos ferroviarios.
10. Apoyar en la planeación junto con la o el Jefe(a) de Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria las infraestructuras ferroviarias, con el objeto de considerar y actuar en base a la necesidad de las o los usuarios(as).



Funciones

11. Proponer nuevas alternativas, para mejorar el sistema de Autotransporte y Ferroviario en el Estado.
12. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1. Trabajar en los proyectos de Infraestructura Ferroviaria y de Autotransporte.



Identificación

Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativa(o).

Jefa(e) Inmediata(o): Titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

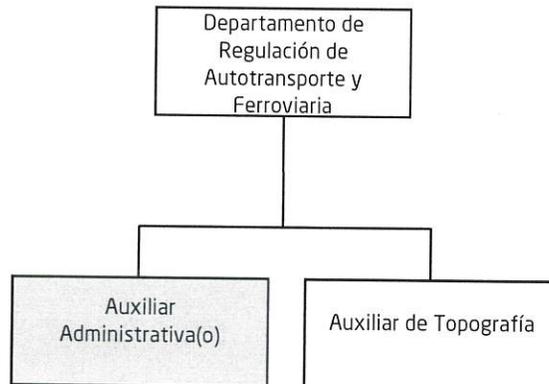
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de proporcionar apoyo en las actividades de tipo administrativo, archivo, trámite, atención de llamadas telefónicas, elaboración y redacción de oficios y entrega de documentación dentro del proceso administrativo del área del trabajo.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Ejecutar actividades derivadas de procedimientos administrativos previamente establecidos, con el propósito de cumplir con los objetivos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
2. Auxiliar en la elaboración de oficios, informes, revisión de documentos y actas, con el propósito de dar respuesta oportuna.
3. Colaborar en la integración de los expedientes necesarios relativos a las actividades en que participe, con la finalidad de mantener la información resguardada.
4. Capturar la información que se recibe diariamente; a fin de organizar y mantener actualizado el archivo de su área.
5. Elaborar un informe final de los resultados alcanzados en la elaboración de proyectos, programas y tareas, con el objeto de verificar que éstos se apeguen a los objetivos planteados.
6. Auxiliar en los servicios de validar, ordenar y clasificar la documentación recibida por las diferentes dependencias o usuarios, con el objeto de facilitar la ubicación y pronta localización de los mismos.
7. Archivar los documentos necesarios, a fin de tener un respaldo de cualquier información.
8. Clasificar la correspondencia que se recibe, para contribuir con la buena organización.
9. Entregar documentos a oficinas gubernamentales, servidores públicos, a instancias de la iniciativa privada y/o a cualquier tipo de organización, con la finalidad de contribuir con el proceso informativo.
10. Ejecutar tareas y actividades de carácter administrativo, con el objeto de que los procesos que son responsabilidad del área de su adscripción, operen bajo los lineamientos de control emitidos por los órganos correspondientes.
11. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Las Oficinas Gubernamentales, servidores públicos, instancias de la iniciativa privada y/o a cualquier tipo de organización.	1. Entregar documentación.



Identificación

Nombre del Puesto: Auxiliar de Topografía.

Jefe(e) Inmediata(o): Titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

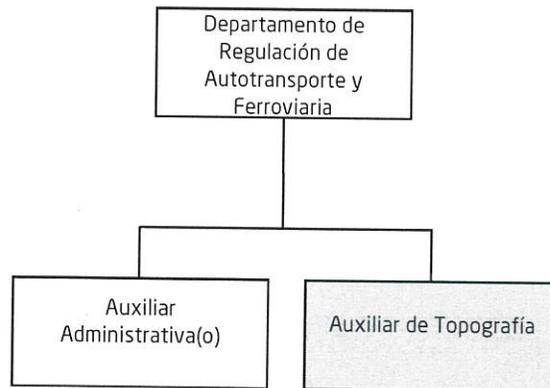
Subordinadas(os) Inmediatas(os): Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal: La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito la o el titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de brindar apoyo constante a las brigadas o equipos de trabajo en cuanto a la medición, limpieza de campo y traslado del equipo durante los trabajos de levantamientos topográficos.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Dirección General de Conexión Multimodal	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



Funciones

1. Apoyar en las mediciones especiales de los estudios topográficos tales como: trazos, nivelaciones, secciones transversales, drenajes, entre otros, a fin de colaborar con información de primera mano.
2. Verificar que el equipo esté completo y en buenas condiciones, a fin de que pueda ser utilizado en cualquier momento.
3. Traslarse periódicamente a la zona en donde se van a hacer los levantamientos topográficos, con la finalidad de cumplir con el cronograma de trabajo y los objetivos de la Secretaría.
4. Auxiliar en la elaboración de planos sencillos, o simplemente algunos cortes, a fin de disminuir las cargas de trabajo.
5. Apoyar en el cálculo de medidas que indique el topógrafo, a fin de corroborar y respaldar los resultados.
6. Elaborar los reportes, para informar sobre las actividades realizadas.
7. Resguardar y mantener en buen estado el equipo topográfico y demás material de trabajo que se le asigne, con la finalidad de garantizar la disponibilidad en tiempo y forma.
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular del Departamento de Regulación de Autotransporte y Ferroviaria.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
No Aplica.	No Aplica.



Directorio

L.I. Miguel Antonio Murueta Pale
Director General de Conexión Multimodal

Lic. David Marín García
Subdirector de Corredores Multimodales y Logística

Lic. Javier Moreno Chazarini
Subdirector de Gestión y Desarrollo de Vías de Comunicación



Firmas de autorización

ELABORACIÓN

**C. OCTAVIO GIORDANO BONILLA
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

REVISIÓN

**L.I. MIGUEL ANTONIO MURUETA PALE
DIRECTOR GENERAL DE CONEXIÓN MULTIMODAL**

AUTORIZACIÓN

**ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Septiembre del 2018.